

LA CONSULTA NACIONAL ZAPATISTA EN EL MARCO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT

Miguel Ángel SÁMANO RENTERÍA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la OIT*. III. *Ante la ofensiva del Estado, la contraofensiva zapatista*. IV. *La perspectiva de un Estado multicultural y autogestión social*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

A mediados de 1998 la Sociedad Civil, ante el silencio que había guardado, durante mucho tiempo, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), planteó la necesidad de un diálogo entre ambos actores para tratar de destrabar el impasse que se había suscitado a raíz del rompimiento de las pláticas entre el gobierno federal y el EZLN, éste último como interlocutor del Movimiento Indígena Nacional, ya que los Acuerdos de San Andrés, firmados el 16 de febrero de 1996, habían sido un planteamiento a nombre de varias organizaciones y movimientos indígenas existentes en el país. Además, se había desintegrado la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), es decir, que no había interlocutores para un diálogo.

El primer encuentro entre la Sociedad Civil y el EZLN se realizó del 20 al 22 de noviembre de 1998 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con el fin de analizar la situación y buscar un camino para destrabar la situación de impasse, que aun sigue imperando actualmente. Recordemos que el rompimiento de la plática se dio a raíz de que el gobierno federal presentó una propuesta diferente a la que había presentado la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) el 29 de noviembre de 1996. El

* Profesor-investigador del Departamento de Sociología Rural, coordinador del Grupo de Investigación de Cuestión Étnica y Autogestión Indígena del PISRADES, Universidad Autónoma de Chapingo, e-mail: HYPERLINKmailto:msamano@mpsnet.com.mx.

EZLN analizó la contrapuesta del presidente Zedillo y después de haber consultado a sus bases la rechazó el 11 de enero de 1997, ya que la contrapropuesta zedillista desconocía los Acuerdos de San Andrés y echa por tierra la propuesta que había concensado la COCOPA, y que en principio había aceptado el EZLN.

En la reunión de noviembre de 1998, entre la Sociedad Civil y el EZLN, se acordó llevar a cabo una consulta a nivel nacional que incluiría cuatro preguntas a la Sociedad Civil en todo el territorio del país. En esa reunión participaron cerca de dos mil personas que se encontraron con el EZLN para dialogar, pero más que diálogo se convirtió en una Convención, donde el EZLN le dio la facultad a la Sociedad Civil de actuar como intermediaria, para lograr un consenso más amplio en cuanto al cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, y se enviara a discusión al Congreso la propuesta de la COCOPA, además, se acordó acabar con la guerra de exterminio que el gobierno federal ha venido implementando en Chiapas, desde que hubo cambios en la política sobre el conflicto en aquella entidad, sobreponiéndose una actitud dura y represiva para acabar con el movimiento zapatista.

Para el EZLN, el encuentro con la Sociedad Civil fue romper el silencio que había guardado durante varios meses a tal grado que desesperó a los negociadores gubernamentales, porque no obtenían respuesta a su solicitud de diálogo. El EZLN no aceptó el diálogo con el interlocutor gubernamental, simplemente porque no se quería cumplir con las condiciones mínimas para la reanudación del mismo como eran: 1) Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, 2) Retiro de las tropas federales a sus cuarteles, y 3) interlocutar con personas con representatividad y poder de decisión para tomar los acuerdos necesarios y éstos se cumplieran. Como estas condiciones no se han dado y al parecer no hay voluntad política por parte del gobierno federal, se ha apostado al desgaste del movimiento, y por otro lado, el Ejecutivo Federal mandó una iniciativa de ley en materia de reconocimiento de derechos indígenas, que fue enviada por el presidente Zedillo el 15 de marzo de 1998, violando de esta manera uno de los principales acuerdos de San Andrés, que la propuesta que se enviara a las instancias federales y estatales debería estar concensada por las partes en conflicto.

Ya ha pasado más de un año desde que se envió la iniciativa presidencial al Congreso para su discusión y al parecer no hay visos de que esto se discuta ya durante el presente sexenio. Por eso la iniciativa de la

Consulta Nacional Zapatista fue otro momento de la lucha que en el terreno político está dando actualmente el EZLN. El gobierno federal desestimó la Consulta y lo vio más como un acto político-propagandístico del EZLN, que como una opinión pública expresada por más de dos y medio millones de ciudadanos mexicanos que apoyan la iniciativa de la COCOPA en materia de derechos y cultura indígena, y que se cumplan los Acuerdos de San Andrés que el gobierno federal firmó y se comprometió a cumplir.

Esto tiene que ver con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que fueron éstos una base directa para la toma de los Acuerdos de San Andrés, firmados en Larráinzar, debido a que el punto medular de la discusión es el reconocimiento a la autonomía indígena, como una forma de garantizar la libre determinación de los pueblos indígenas, donde se reconocerían también sus derechos y su cultura en la Constitución.

II. LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS Y EL CONVENIO 169 DE LA OIT

A partir de la firma de los Acuerdos de San Andrés en febrero de 1996, el Convenio 169 de la OIT se ha convertido en un arma de defensa de los derechos indígenas de las organizaciones y pueblos indígenas, ya que este Convenio reconoce a estos últimos como los descendientes de los pobladores originales de los territorios colonizados, y además reconoce a aquellos que se identifican de manera consciente como indígenas. El reconocimiento de pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT es vital en la discusión del reconocimiento de los derechos y la cultura indígena que fueron plasmados en los Acuerdos de San Andrés.¹

El desconocer los Acuerdos de San Andrés por vía de los hechos es desconocer al Convenio 169 de la OIT que fue ratificado por México en 1991, y la ratificación de México como segundo país que ratificaba al Convenio citado hizo que entrará en vigor el 6 de septiembre de 1991, sólo Noruega lo había ratificado un año antes, después lo ratificarían otros países como Bolivia, Colombia, Paraguay, Costa Rica, Perú, Honduras, Dinamarca y Guatemala.²

1 Leyva Solano, Xochitl, "Chiapas es México: autonomías indígenas y luchas políticas con una gramática moral", *El Cotidiano* 93. *Chiapas Derechos Indígenas*, UAM-Azcapotzalco, año 15, enero-febrero de 1999, p. 8.

2 Chambers, Ian, "El Convenio 169 de la OIT: avances y perspectivas", en *Derecho indígena*, Gómez, Magdalena (coord.), México, INI-AMNU, 1997, p. 123.

Como señala Magdalena Gómez, la iniciativa presidencial de ley en materia de derechos indígenas fue para desconocer los Acuerdos de San Andrés, y por lo tanto, el Convenio 169 que había ratificado México siete años antes, con el argumento que la iniciativa presidencial rebasaba a los Acuerdos de San Andrés y al propio Convenio 169 de la OIT, porque, según la argumentación de la iniciativa, en México muchos de los derechos estaban reconocidos ya en la Constitución, además que se podía declarar inconstitucional el Convenio 169 de acuerdo al artículo 105 constitucional, lo cual era totalmente absurdo, ya que se estaba haciendo un manejo político de desconocimiento jurídico de los acuerdos de San Andrés.³

Si bien el Convenio 169 de la OIT no habla explícitamente de la autodeterminación de los pueblos indígenas y menos de autonomía, lo cierto es que la primera parte del Convenio se refiere al reconocimiento de los pueblos indígenas, de sus derechos, de tradiciones y costumbres, de tal manera que se respete su integridad y formas de organización tradicional, y esto es la libre determinación. Pero como señala Ian Chambers, éste es uno de los defectos que se reconoce que tiene el Convenio 169, así como la falta de participación de los propios pueblos indígenas en la elaboración del Convenio, entre otros que se han detectado.⁴

Lo central es lo que señala Magdalena Gómez, que la iniciativa presidencial cambia a *el sujeto de derecho* al hablar de comunidades indígenas y no de pueblos indígenas, como se señala en el Convenio 169 de la OIT, ya que según el gobierno federal, al reconocer la autonomía a los pueblos indígenas se amenazaría la integridad del Estado mexicano, por lo tanto, la autonomía solo se puede reconocer a nivel de las comunidades indígenas.⁵

Otro de los aspectos importantes que se contemplan en los Acuerdos de San Andrés, y que se basa en los estipulados por el Convenio 169 de la OIT, es con respecto al aspecto de la tierra y los recursos naturales que ostentan los pueblos indígenas, y aún más se habla del territorio refiriéndose al hábitat de dichos pueblos. Esto se señala en el artículo 13.2 del Convenio 169 y es retomado en las conclusiones del apartado titulado Principios de la Nueva Relación entre Pueblos Indígenas y el Estado.

3 Gómez, Magdalena, "Iniciativa Presidencial en Materia Indígena, los desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés", *Autonomía y derechos de los pueblos indios*, 2a. ed., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1998, p. 85.

4 *Ibidem*, p. 93 y Chambers, Ian, *op. cit.*, nota 3, p. 125.

5 Gómez, Magdalena, *op. cit.*, nota 5, pp. 88-91.

En la iniciativa presidencial se trata de hacer una argucia para darle la vuelta a un problema tan espinoso como es la cuestión de las tierras, ya que según el Estado mexicano, este problema fue resuelto después de la revolución, sin embargo, como señala Magdalena Gómez, esto es un problema de fondo. El Convenio 169 de la OIT en su artículo 14 señala: “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho a la propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan...”, sin embargo, el gobierno salinista modificó el artículo 27 constitucional en 1992, para abrir la posibilidad al mercado de la compra de tierras, tanto ejidales como comunales, sabiendo que la mayoría de los siete mil ejidos y comunidades indígenas, en su inmensa mayoría son ejidos, y la nueva Ley Agraria deja abierta muchas puertas a la privatización, y por ende, no hay garantía en la posesión de las tierras.⁶

La iniciativa presidencial contraria a la propuesta de la COCOPA y a los Acuerdos de San Andrés cuando la iniciativa dice “los pueblos indígenas no podrán tener acceso exclusivamente colectivo al disfrute de sus tierras como prevé la iniciativa de la COCOPA, sino también en las otras modalidades que establece el artículo 27 constitucional que incluye la propiedad privada”.⁷

Aquí se protege el Estado señalado que de acuerdo a las modalidades de propiedad que establece el nuevo artículo 27 constitucional, además que la nación puede expropiar las tierras en casos de interés “nacional”, o que pertenezcan a ella.⁸

III. ANTE LA OFENSIVA DEL ESTADO, LA CONTRAOFENSIVA ZAPATISTA

Ante la Iniciativa presidencial sobre la legislación en materia indígena, el EZLN insistió en el reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés y que se discutiera la propuesta de la COCOPA, y que la hiciera suya concretamente el Congreso de la Unión. Ante esto el Estado mexicano respondió con una ofensiva a todos los niveles, desde los medios masivos de comunicación, para desprestigiar al movimiento zapatista, con el propósito de demostrar que detrás de los zapatistas estaban muchos extranje-

6 *Ibidem*, pp. 96 y 97.

7 *Ibidem*, p. 100.

8 *Ibidem*, pp. 100 y 101.

ros impulsando la “autonomía de los municipios en Chiapas”, con el fin de segregar una parte del territorio de la nación, por los ricos recursos con que cuentan en aquellas regiones; hasta una táctica de estrategia militar mediante una guerra de baja intensidad, intensificando la presencia de tropas en el estado de Chiapas.

El gobierno federal procedió a dismantelar los “municipios autónomos zapatistas”, tratando de provocar enfrentamientos con los zapatistas, incluso se manejó que los zapatistas no querían la paz ni el diálogo, sino que estaban empeñados en seguir alentando un movimiento con otros fines, más políticos que el propio reconocimiento de los derechos indígenas. Ante estos embates los zapatistas resistieron y esperaron hasta pensar en cómo romper el cerco del silencio y de la presencia militar que los está cercando cada día más. Los hostigamientos de los militares en las comunidades zapatistas, tanto a mujeres, niños y viejos es una muestra que el gobierno federal, ni el estatal querían negociar la paz. A los zapatistas se les ocurrió la Consulta Nacional, que se haría para refrendar su lucha por sus derechos conquistados, entre ellos los Acuerdos de San Andrés.

La contraofensiva de los zapatistas se organizó a principios de 1999, cuando se lanzó la convocatoria para la Consulta Nacional Zapatista que se realizaría el 21 de marzo, día del natalicio de Benito Juárez, indio zapoteco que llegó a ser presidente de México. Los zapatistas prepararon a cinco mil brigadistas, la mitad mujeres y la otra mitad hombres. Se lanzó la iniciativa para que la Sociedad Civil se organizara para la consulta y para recibir a los delegados zapatistas en sus municipios. Los zapatistas apostaron a la autogestión en la organización y la Sociedad Civil se demostró así misma que si se quiere se puede organizar, la cuestión es querer y se puede lograr.

Las cuatro preguntas que se formularon fueron muy concretas a saber: 1) ¿Estás de acuerdo en que los pueblos indígenas sean incluidos en el proyecto nacional?; 2) ¿Estás de acuerdo en que se reconozcan todos sus derechos en la Constitución conforme a los acuerdos de San Andrés y la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA)?; 3) ¿Estás de acuerdo en que se alcance la paz desmilitarizando al país, a través del regreso de los soldados a sus cuarteles, como lo marca la ley?, y 4) ¿Estás de acuerdo en exigir al gobierno que “mande obedeciendo”? Estas preguntas fueron criticadas por el gobierno mexicano, al decir que era una consulta amañada porque ya se conocía de antemano la respuesta, con esto se trataba de desacreditar un proceso de consulta ciudadana, que

podía sentar antecedentes para resolver problemas nacionales pidiendo la opinión a la población.

Sin embargo, lo más importante es que los zapatistas salieron del cerco militar y pudieron recorrer todo el territorio nacional para dialogar con los ciudadanos, se propició un acercamiento real entre los zapatistas y la sociedad civil mexicana en su conjunto. Los resultados de la votación saltaron a la vista “votaron cerca de tres millones en la consulta”.⁹ Para los organizadores y para los zapatistas significó un triunfo, para el gobierno no significó gran cosa, los medios de comunicación minimizaron los resultados de la consulta y casi estaba vetado el tema en los medios de comunicación controlados por el Estado.

La respuesta de la Sociedad Civil fue contundente, el 95% de las votaciones contestaron afirmativamente a las cuatro preguntas, el 2% contestó negativamente y el 3% de las votaciones fue ambigua. Se instalaron 4,811 mesas y asambleas y participaron en la organización cerca de 851,858 personas. La presencia de los cinco mil zapatistas impactó en todo el territorio nacional, hubo muchas muestras de solidaridad y motivó la participación de muchos miles de mexicanos en un proceso de consulta democrática. Con pocos recursos, con mucho entusiasmo se realizó la consulta y esto es una muestra de que se pueden hacer las cosas y bien, aunque siempre con sus fallas, como fue en el caso del registro del computo y la organización en la instalación de las mesas, etcétera, pero también es un proceso de aprendizaje de la Sociedad Civil.¹⁰

Haciendo un análisis de las preguntas y de las respuestas, esto fue un llamado del EZLN y la Sociedad Civil al gobierno mexicano para que resuelva el conflicto en Chiapas por la vía de un verdadero diálogo y se de un reconocimiento de los derechos indígenas en base a los Acuerdos de San Andrés y a la iniciativa de la COCOPA, también se manifestó porque los soldados regresen a sus cuarteles y se de una desmilitarización que permita a los pueblos y comunidades indígenas de todo el país volver a la vida cotidiana y vivir en paz, sin la zozobra de una posible guerra, pero que sufren de alguna manera en las diferentes regiones indígenas del país.

La consulta también, hay que decirlo, fue una acción política de gran envergadura realizada por el EZLN, ya que creó de alguna manera una base social de lo se puede llamar el neozapatismo, que es un movimiento

9 *La Jornada*, primera plana, 22 de marzo de 1999.

10 Gil Olmos, José, “Cerca de 3 millones de mexicanos acudieron a la consulta zapatista”, *La Jornada*, 22 de marzo de 1999, p. 3.

civil y político muy amplio.¹¹ El hecho de que los zapatistas hayan salido y regresado a sus comunidades, es algo que va a impactar al propio movimiento del EZLN. Después de la consulta se hizo el balance de esta actividad y se convocó a un segundo encuentro de la Sociedad Civil con el EZLN, con el fin de analizar los resultados de la consulta y las tareas que se desprenderían para continuar con la movilización de la sociedad civil.

El segundo encuentro se realizó del 8 al 10 de mayo de 1999, en donde el balance general fue positivo y el EZLN propuso siete tareas que tendrá que llevar a cabo la Sociedad Civil como siguiente etapa de la consulta. En este encuentro participaron cerca de 1,500 delegados, representantes de las brigadas regionales y estatales que se conformaron para realizar la consulta las siete tareas son: 1) Informar a las demás compañeras y compañeros sobre lo acordado en el encuentro; 2) Difundir los resultados nacionales, estatales y municipales de la consulta del 21 de marzo; 3) Se propone a las brigadas que sean el puente entre los zapatistas y las organizaciones sociales, ciudadanos, movimientos e individuos con todos los que trabajaron; 4) Ampliar la base social de la consulta apoyando las luchas y movilizaciones, de común acuerdo con el EZLN; 5) Construir toda una red de información; 6) Una invitación a participar en los actos políticos, civiles y pacíficos del EZLN, 7) Preparar el siguiente encuentro entre el EZLN y sociedad civil, que se planea realizar en el mes de julio de 1999.¹²

Prácticamente lo que pretende el EZLN es que la Sociedad Civil se convierta en su interlocutor, con esto el EZLN poco a poco se está convirtiendo en una organización político-civil, que puede tener mayor presencia en todo el país. Pero lo que realmente es una tarea de gran magnitud es que esta sociedad civil pueda hacer que la iniciativa de la COCOPA entre a discusión junto con la iniciativa presidencial en materia de derechos indígenas. La consulta avala de alguna manera la legitimidad de la propuesta de la COCOPA, que emanó directamente de los Acuerdos de San Andrés. Después la interrogante es cómo se darían los debates en las cámaras y cual de las dos sería avalada.

11 Al respecto estamos de acuerdo con Leyva, Xochitl, que el neozapatismo o lo que ella llama el Nuevo Movimiento Zapatista (NMZ), es algo más que el movimiento del EZLN en Chiapas, incluso es un movimiento que ha trascendido las fronteras nacionales y que ha influenciado a sectores de la sociedad civil a nivel nacional. Véase Leyva, Xochitl, *op. cit.*, nota 2, p. 7.

12 Henríquez, Elio, "Propone el EZLN ampliar la base social de la consulta", *La Jornada*, 10 de mayo de 1999, p. 5.

Ante la situación actual, así como se han venido dando las cosas en el Parlamento, no se descartaría la posibilidad de una alianza entre el PRI y el PAN para apoyar la iniciativa presidencial, aunque hay que recordar que el PAN tiene su propia iniciativa en materia de derechos indígenas. La perspectiva de que se discutan estas iniciativas son un poco ilusorias, ya que la situación política del país se prepara para la sucesión presidencial en el 2000 y al parecer los “problemas nacionales” quedaran rezagados hasta el 2001.

IV. LA PERSPECTIVA DE UN ESTADO MULTICULTURAL Y AUTOGESTIÓN SOCIAL

El levantamiento zapatista en Chiapas ha removido los cimientos del Estado-nación, lo que está en el centro de la discusión es el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación mexicana, en un momento en que la globalización y mundialización, provocan el resurgimiento de problemas étnicos y nacionales en Europa y América Latina. Las tendencias a la homogeneización de una cultura a llevado a implementar “estrategias políticas y culturales que permitan la coexistencia de la diversidad lingüística y étnica, lo cual ha formado parte de los procesos históricos de los pueblos americanos, y particularmente los mesoamericanos...”¹³

Almeyra señala que los actuales estados nacionales están integrados por diversas culturas, lenguas, etnias y nacionalidades, que lleva a entender el nuevo carácter de Estado como multiétnicos y multinacionales, entendiendo por “nación” una identidad histórica, que tiene una base cultural y étnica que se puede expresar estatalmente, en la política de un país.¹⁴

El movimiento zapatista, al igual que el movimiento indígena nacional, tiene como principal demanda la autonomía, que es un discurso ideológico que trata de hacer presente a los pueblos indígenas dentro de la sociedad nacional, pero no manteniéndose al margen, sino dentro de un *proyecto civilizatorio*, como señala Andrés Medina citando a Bonfil, de lo que se trata es la conformación de una nación multicultural, ya que parti-

13 Medina, Andrés, “Los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnográficas”, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, año LX, núm. 1, enero-marzo de 1998, p. 131.

14 Almeyra, Guillermo, “El Estado en la mundialización”, *Economía siglo XXI, Capitalismo y Mundialización*, ESE-IPN, año 1, núm. 1, otoño de 1998, p. 60.

cipan varias culturas de la sociedad y no solo las culturas indígenas. Estamos arribando al siglo XXI con procesos históricos y culturales que están cambiando el carácter de la composición de la nación y del Estado.¹⁵

La autonomía en un proceso de globalización parecería un tanto contradictoria a la tendencia lógica de la homogeneización, sino que representa al igual que los movimientos de resistencia, una respuesta precisamente a esta tendencia hegemónica. Xochitl Leyva señala

...que las luchas de los indígenas organizados en Chiapas y en México forman parte de una lucha más amplia que se da bajo el aliento de la llamada *política del reconocimiento*. Dicha lucha en México es una lucha política con una gramática moral-ética, basada en el reclamo a la diferencia, a la autodeterminación y a la integración justa y equitativa de los indígenas a la nación.

Ésta estaría representada por la lucha por la autonomía, que está en el discurso de varias organizaciones indígenas, entre ellos la ANIPA, el Congreso Nacional Indígena y el propio EZLN, como una tendencia del neozapatismo.¹⁶

Esta gramática moral, que se expresa en el discurso ideológico surge como respuesta a la discriminación étnica y la marginación social de que han sido objeto los indígenas, y se “sustenta en los reclamos de *reconocimiento* que a su vez conducen a la revisión de los juicios normativos acerca de la legalidad de los arreglos sociales”.¹⁷ Esto quiere decir, que la gramática moral de la que nos habla Xochitl Leyva, es parte de los mecanismos de defensa que se crean ciertos grupos frente a una sociedad y un Estado que les ha sido hostil desde siempre, se les ve como extraños en su propia tierra, de ahí que la reivindicación étnica, es una forma de buscar una identidad propia y que sea reconocido por el otro, en un nivel de igualdad.

En la medida en que el Estado se ha alejado de defender las reivindicaciones sociales de la sociedad en su conjunto, va propiciando que la población pierda credibilidad en el aparato de poder y busque refugiarse en las grietas que va dejando el Estado, para buscar formas alternativas de organización e incluso de gobierno como pueden ser: la autonomía de poblaciones enteras, en este caso de pueblos indios con una identidad cultu-

15 Medina, Andrés, *op. cit.*, p. 133.

16 Leyva, Xochitl, *op. cit.*, nota 2, p. 12.

17 *Ibidem*, p. 13.

ral, y formas de autogobierno y procesos de autogestión. La perspectiva en sentido se crearían “bases de poderes locales, que se construyen mediante la autoorganización y funcionan en forma creciente, autónoma y en autogestión”.¹⁸

La perspectiva que ve Almeyra con este planteamiento es que se puede crear un nuevo modelo de Estado que se base en la autogestión, que sería contrario al Estado capitalista, donde la planificación del desarrollo se haría desde las bases priorizando las necesidades de la población, mediante un proceso de autogestión social, donde se pueda lograr una democracia social y política.¹⁹ Esto parecería una utopía, lo interesante del planteamiento es que lo basa en procesos autonómicos y autogestionarios, en donde los pueblos indios de México está dirigiendo sus pasos hacia allá y sería la alternativa para todos los sectores marginados y excluidos en el proceso de globalización o mundialización que actualmente padecemos el conjunto de las sociedades multiculturales.

V. CONCLUSIONES

La lucha política que está dando el movimiento indígena nacional, que se explica a través del EZLN, como una de las expresiones más claras, es la lucha por la autonomía y el reconocimiento de los derechos y la cultura indígena. El Convenio 169 de la OIT contempla estos aspectos sobre todo en la primera parte de éste, de los artículos del 1o. hasta el 12, y con respecto a la posesión de sus tierras y territorios, del artículo 13 hasta el artículo 19 del mismo convenio.

Al no querer reconocer el Estado mexicano plenamente los derechos indígenas y la autonomía, como se había comprometido en los Acuerdos de San Andrés, las organizaciones y los movimientos indígenas pueden apoyarse en el Convenio 169, como un instrumento jurídico internacional, que por estar ratificado por el gobierno mexicano, lo hace ley suprema de acuerdo al artículo 133 de la Constitución.

Si el presidente de la República se empeña en que su iniciativa sea la única que se discuta en el Congreso, estamos ante una situación de imposición del Estado sobre los intereses de los pueblos indígenas, que son parte integrante de la nación, y no se les tomaría en cuenta, lo que traería

18 Almeyra, Guillermo, *op. cit.*, nota 15, pp. 64-66.

19 *Ibidem*, p. 67.

como consecuencia no la solución al problema étnico nacional, sino tal vez este se agudizaría, a tal grado que puede provocar otros levantamientos o movilizaciones indígenas, que lucharían por el reconocimiento de actores sociales que quieren ser reconocidos y se les tome en cuenta.

La perspectiva es que el Estado entienda que tiene que aceptar que somos una nación multicultural y plurilingüe y que es precisamente esta diversidad cultural lo que hace más fuerte la identidad nacional, y que podríamos pensar en la perspectiva de un desarrollo más acordes a nuestras necesidades, por lo menos desde el punto de vista social y cultural. Los procesos autonómicos y autogestionarios a nivel mundial, se perfilan como una alternativa real ante el Estado modernizador, en un proceso de globalización y mundialización acelerado.

La Consulta Nacional Zapatista ha demostrado, que mediante procesos civilizatorios es posible llegar a resolver los grandes conflictos nacionales. El Estado tiene en sus manos poder resolver el conflicto de una manera pacífica y apegada a un Estado de derecho legítimo. Aparentemente al gobierno federal le preocupa más por el momento la sucesión presidencial, porque se está jugando la cuestión del poder central, en lugar de atender los grandes problemas nacionales como es el caso de la cuestión étnico-nacional.

El Estado-nación mexicano no está dispuesto a ceder poder, ni reconocer a sectores de la población que históricamente han estado marginados del desarrollo nacional, como son los pueblos indígenas, y no quieren darle cabida en la vida política. Ante esto la alternativa de los movimientos sociales, entre ellos el movimiento indígena, es luchar por lograr mediante un proceso autonómico y autogestionario que se logre un reconocimiento, y junto con otros sectores marginados y explotados de la sociedad crear una base social que se oponga al Estado totalitario que solo vela por los intereses del gran capital.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ALMEYRA, Guillermo, “El Estado en la mundialización”, *Economía siglo XXI*, Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, 1998, vol. I, núm. 1.

CHAMBERS, Ian, “El Convenio 169 de la OIT: avances y perspectivas”, en Gómez, Magdalena (coord.), *Derecho indígena*, Magdalena Gó-

- mez (coord.), México, Instituto Nacional Indigenista, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, 1997.
- GIL OLMOS, José, “Cerca de 3 millones de mexicanos acudieron a la consulta zapatista”, *La Jornada*, 22 de marzo de 1999.
- GÓMEZ, Magdalena, “Iniciativa presidencial en materia Indígena, los Desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés”, *Autonomía y Derechos de los Pueblos Indios*, 2a. ed., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1998.
- HENRÍQUEZ, Elio, “Propone el EZNL ampliar la base social de la consulta”, *La Jornada*, 10 de mayo de 1999, p. 5.
- LEYVA SOLANO, Xochitl, “Chiapas es México: autonomías indígenas y luchas políticas con gramática moral”, *El Cotidiano 93. Chiapas: Derechos Indígenas*, UAM-Azcapotzalco, año 15, enero-febrero de 1999,
- MEDINA, Andrés, “Los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnográficas”, *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, año LX, núm. 1, enero-marzo de 1998.